



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 10-10-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 12-10-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 13, 14 y 18 de octubre 2022. Inhábiles los días 15, 16 y 17 de octubre del presente año. En silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 19, 20, 21, 24 y 25 de octubre de 2022. Inhábiles los días 22 y 23 de octubre de 2022. En aquel lapso, los apoderados judiciales de SBS Seguros Colombia S.A. y de la señora Blanca Libia Gómez de Salazar, arrimaron escritos.

Por otra parte, se informa que, la parte demandante, guardó silencio.

Conforme con lo anterior y lo indicado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022)

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintiocho (28) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001310300320200015901

CESAR AUGUSTO GRACIA
Secretario